

# **Reforma pensional hizo cambios para las mujeres: las nuevas reglas de jubilación aprobadas en el Senado**

Solo el 13% de las mujeres en Colombia logra las semanas de cotización requeridas para pensionarse a los 57 años, mientras que el 25% de los hombres lo logran a los 62

El Senado de la República terminó de discutir la reforma pensional el pasado martes 23 de abril. Aunque la ley aún no está aprobada, porque debe pasar por dos debates más en la Cámara de Representantes, haber superado esta etapa representa uno de los mayores logros para el Gobierno. **Entre los aspectos aprobados por el Senado, se destacan los cambios destinados específicamente a mejorar la situación de las mujeres en el sistema pensional.** Según el economista Daniel Mantilla, el sistema actual presenta diversas inequidades, una de las cuales es la falta de reconocimiento de las particularidades del trabajo de las mujeres.

En la reforma quedó que **el total de semanas que debe cotizar una mujer será de 1.000; y no de 1.300 como está ahora. Desde 2025 se irá reduciendo las semanas obligatorias: cada año bajará el tope 25 semanas hasta 2036.** Mientras tanto, los hombres seguirán requiriendo 1.300 para su pensión. Cabe recordar que la Corte Constitucional ya había reconocido una disparidad de género. Por eso, en 2023 declaró

inconstitucional el requisito de 1.300 semanas de cotización para las mujeres, reduciéndolo gradualmente a 1.000 semanas; tal como quedó ahora en el texto del proyecto de ley.

De acuerdo con Jimena Nieto, abogada experta en Derecho Laboral asociada a Holland Knight, la novedad, de pasar la reforma es que esto quede por Ley. “La Corte ya había resuelto esta cuestión tanto el año pasado como este, mediante dos sentencias, una para cada régimen: de prima media (público) y de ahorro individual (privado)”, indicó a Infobae Colombia.

Además, dentro de la reforma se contempla que **las mujeres que no logren alcanzar las semanas requeridas para acceder a la pensión puedan descontar 50 semanas por cada hijo que tengan hasta tres dependientes**, estableciendo un mínimo de 1,150 semanas. Cabe mencionar que “una de las condiciones para tener derecho a esta reducción en el número de semanas de “bonos por hijos” es que, al llegar a la edad, la mujer no cumpla con el mínimo de las semanas”, señala Nieto.

### **¿Por qué hay una reducción de semanas específicamente para mujeres?**

Solo el 13% de las mujeres en Colombia logra las semanas de cotización requeridas para pensionarse a los 57 años, mientras que el 25% de los hombres lo logran a los 62, según cifras expuestas por *La Silla Vacía*. Entonces, es mucho más difícil pensionarse para las mujeres.

Esto es un avance en relación con las responsabilidades de cuidado que muchas mujeres asumen, lo que se traduce en una afectación significativa a su pensión. **“Las mujeres interrumpen su trayectoria laboral para dedicarse al cuidado de los hijos durante algunos años. Como resultado, es común que acumulen menos semanas cotizadas que los hombres de la misma edad y con experiencias laborales similares”**, explicó Nieto.

Según cifras de ONU Mujeres, en alianza con el Dane, 19 de cada 100 mujeres trabajan menos de 20 horas a la semana, por factores relacionados con el cuidado de los hijos y del hogar. En cambio, solo 8

de cada 100 hombres trabajan menos de 20 horas a la semana. Esto implica que **las mujeres cotizan, en promedio, menos semanas para pensión, pues gran parte de su trabajo es no remunerado y está en el hogar.**

De hecho, según la organización Yo No Renuncio, el 60% de las mujeres renuncian a su carrera profesional por ser madres. Esto se suma a que, luego de la maternidad, apenas la mitad de las mujeres que regresan a sus trabajos retoman su horario laboral habitual, como indica la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Por otro lado, en el sistema actual tampoco se ha tenido en cuenta el desempleo y la brecha salarial de género. En Colombia, según cifras del Global Gender Gap Report, las mujeres tienen 5% más desempleo con respecto a los hombres; mientras que, en promedio, ganan 4% menos dinero por hacer el mismo trabajo que los hombres. Esto también influye en el monto de la pensión que se calcula a partir del salario.

### **Edad de pensión de las mujeres en Colombia**

Actualmente, las mujeres pueden pensionarse a los 57 años y los hombres a los 62. Con esto en mente, **para poder cumplir la meta de 1.300 semanas a la edad establecida, las mujeres deberían cotizar 33,5 semanas anuales; mientras que los hombres 29,5.** Además, según datos de Estadísticas Vitales del Dane, las mujeres viven, en promedio, 80 años, mientras que los hombres 73. Esto quiere decir que las mujeres, hoy, se pensionan con menos dinero y deben mantenerse más tiempo dependiendo de ese monto. Según el gobierno, esta propuesta de reforma pensional incrementa en un 22% la probabilidad de que una mujer en Colombia pueda obtener su pensión.

[https://www.infobae.com/colombia/2024/04/25/reforma-pensional-  
hace-cambios-para-las-mujeres-las-nuevas-reglas-de-jubilacion-  
aprobadas-en-el-senado/](https://www.infobae.com/colombia/2024/04/25/reforma-pensional-hace-cambios-para-las-mujeres-las-nuevas-reglas-de-jubilacion-aprobadas-en-el-senado/)

